



Gemma Reinón

Abogada en Català Reinón

Las pruebas audiovisuales: análisis jurisprudencial por Català Reinón Abogados

En el dinámico escenario legal actual, los **avances tecnológicos** han abierto un nuevo campo en la **recolección y presentación de pruebas** en los juicios, que nos afecta a todos los profesionales del derecho. En este contexto, el despacho de abogados en Barcelona, [Català Reinón](#), va a esclarecer y abordar las complejas dinámicas legales que enfrentamos día a día. Las grabaciones de conversaciones, ya sean de audio o vídeo, han generado discusiones legales significativas sobre su admisibilidad y los derechos que impactan.

Una línea fina entre la prueba y la privacidad

La Sentencia de la Audiencia Provincial de Tarragona, de fecha 15 de diciembre de 2023, (referencia 2023/829179) ofrece una **distinción crucial** que tiene un impacto significativo en la práctica jurídica: la diferencia entre las grabaciones propias y las grabaciones ajenas. El tema de las grabaciones personales en el ámbito judicial es una cuestión delicada que se mueve entre dos derechos fundamentales: el **derecho a la intimidad y el derecho a la prueba**. La sentencia mencionada aborda específicamente la diferencia entre las grabaciones efectuadas por un interlocutor de la conversación (grabaciones propias) y aquellas realizadas por terceros que no forman parte de la comunicación (grabaciones ajenas).

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |